**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.**

ACTA DE **SESIÓN DE INSTALACIÓN** CELEBRADA POR EL CONSEJO ELECTORAL DEL DISTRITO XII CON CABECERA EN UMAN, YUCATAN, DE FECHA 20 DE ENERO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Umàn, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 18 horas con 51 minutos, del día 20 de enero del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral XII, ubicado en el predio número 58-D de la calle 16, entre 8 y 10 colonia Cepeda Peraza de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión de Instalación a la que fueron debidamente notificados.

En uso de la palabra, el LIC. RAUL EDUARDO UC TINAL, Secretario Ejecutivo, manifestó a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 16 horas con 51 minutos del día 20 de enero del año 2024 damos inicio a la presente sesión de INSTALACIÓN.

Continuando en uso de la voz el Secretario Ejecutivo procede con el punto **uno** de la orden de día, por lo que en el uso de la voz y de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, al Secretario Ejecutivo, procedió a dar cuenta de la lista de asistencia, dando cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral quienes fueron nombrados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Electoral C. LIC. ERNESTO ALONSO PEREZ CORDOVA, Consejera Electoral, C. LIC. PERLA CRISTINA VAZQUEZ QUINTAL, Consejero Electoral, C. DARWIN DE JESUS COBA CEH, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo, C. LIC. RAUL EDUARDO UC TINAL con derecho a voz, pero sin voto.

Continuado con el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, siguiendo con el punto dos del orden del día, se procederá al nombramiento temporal de la o el consejero de debates, quien será responsable de dar inicio a la presente sesión de instalación, por lo que solicito a los integrantes de este consejo, que se sirvan manifestar, realizar la propuesta que proponen para desempeñar el cargo temporal de consejero de debates, en uso de la voz el Consejero Electoral C. DARWIN DE JESUS COBA CEH, propone para el cargo de Consejera de Debates de este Consejo, a la Consejera Electoral, C. LIC. PERLA CRISTINA VAZQUEZ QUINTAL para que sea la persona encargada de conducir las actividades de inicio de esta sesión de instalación, por lo cual el Secretario Ejecutivo, manifestó que, siendo la única propuesta, procedo a tomar la votación con respecto a la propuesta para el cargo de Consejera de Debates, con lo cual y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral que estén a favor del nombramiento de la Consejera Electoral, C. LIC. PERLA CRISTINA VAZQUEZ QUINTAL,  para ocupar el cargo temporal de consejera de debates de este Consejo Distrital Electoral, favor de levantar la mano, por lo que en virtud de que la propuesta fue aprobada por UNANIMIDAD de votos, siendo estos tres votos a favor, para ocupar el cargo temporal de Consejera de debates y llevar el inicio de la presente sesión de instalación, del Consejo Distrital Electoral XII con cabecera en Uman, Yucatán, a la Consejera Electoral, C. LIC. PERLA CRISTINA VAZQUEZ QUINTAL.

Posteriormente, el Secretario Ejecutivo cedió el uso de la voz a la Consejera de Debates C. LIC. PERLA CRISTINA VAZQUEZ QUINTAL, quien manifestó que con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 18:00 horas con 52 minutos del día 20 de enero del año 2024 damos inicio a la presente sesión de INSTALACIÓN.

En virtud de lo anterior, la Presidenta de Debates, solicito al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día, en uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, manifiesta que en cumplimiento del punto tres del orden del día, consistente en la elección de la (del) Consejera (o) Presidente del Consejo Distrital XII con cabecera en Uman, Yucatán; a lo cual la Presidenta de Debates de este Consejo, manifestó que con fundamento en el artículo 164 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Yucatán, solicito a los Consejeros Electorales integrantes de este Consejo se sirvan manifestar, proponer a la Consejera (o) Presidente del Consejo Distrital Electoral XII con cabecera en Uman, Yucatán;  por lo que en uso de la voz, el Consejero Electoral, C. DARWIN DE JESUS COBA CEH, propone para el cargo de Consejero Presidente al Consejero Electoral C. LIC. ERNESTO ALONSO PEREZ CORDOVA.

En uso de la voz, la Presidenta de Debates de este Consejo, manifiesta, que al no haber ninguna otra propuesta y con fundamento en el artículo 5 incisos I) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, le solicita al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la propuesta para el cargo de Consejero Presidente, por lo que acto seguido el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral que estén a favor del nombramiento del Consejero Electoral C. LIC. ERNESTO ALONSO PEREZ CORDOVA para el cargo de Consejero Presidente de este Consejo Distrital Electoral, levanten la mano para tal efecto, por lo cual, el Secretario Ejecutivo, informo que la propuesta fue aprobada por UNANIMIDAD de votos, siendo estos tres votos a favor.

Por lo que la Presidenta de Debates de este Consejo y en virtud de la aprobación del Consejero Electoral C. LIC. ERNESTO ALONSO PEREZ CORDOVA, como Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral XII con cabecera en Uman, Yucatán, siendo las 18:00 horas  con 55  minutos del día de hoy, 20 de enero del año 2024, le  solicita al Consejero Electoral C. LIC. ERNESTO ALONSO PEREZ CORDOVA tenga bien ocupar el lugar de Consejero Presidente, con la finalidad de que presida y dirija el desarrollo de la presente Sesión de Instalación.

En uso de la voz, el nombrado Consejero Presidente de este Consejo Distrital LIC. ERNESTO ALONSO PEREZ CORDOVA, dio continuidad a la presente sesión, solicitando al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden de día, por lo que acto seguido, el Secretario Ejecutivo, continuo con el punto cuatro del orden del día, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán certifica que con la asistencia de los tres Consejeros Electorales Distritales con derecho a voz y voto, entre ellos el Presidente del Consejo, por lo cual, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión de instalación.

A lo que el Consejero Presidente, de acuerdo al punto número Cinco de la orden del día y con fundamento en el numeral 1 del artículo 12 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto número seis, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó a este Consejo Distrital el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

1. Lista de asistencia;

2. Nombramiento temporal de quien será la o el consejero de debates;

3. Elección de la o el consejero presidente del Consejo Distrital XII con cabecera en Uman, Yucatán;

4. Declaración de existir el Quórum legal;

5. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;

6. Lectura de el orden del día;

7. Declaración de la instalación y el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Distrital XII con cabecera en Uman, Yucatán para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024;

8. Incorporación en su caso de las representaciones de los Partidos Políticos;

9. Aprobación del horario de labores;

10. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión

11. Lectura y aprobación del proyecto de acta de sesión;

12. Declaración de haberse agotado los puntos de el orden del día;

13. Clausura de la sesión.

Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día; a lo que al Secretario Ejecutivo en cumplimiento del punto siete de la orden del día, que consiste en Declarar la Instalación y el Inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Distrital Electoral del XII con cabecera en Uman, Yucatán; para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024; por lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 156 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán: se DECLARA el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Distrital Electoral XII con cabecera en Uman, Yucatán; para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, en el que el primer domingo del mes de junio de 2024 a través del Voto Universal, Libre, Secreto, Directo, Personal e Intransferible; se elegirá a la fórmula de Diputados de Mayoría Relativa por el XII Distrito Electoral Uninominal para integrar el Congreso del Estado de Yucatán;

El Consejero Presidente, manifestó que ya instalado este Consejo con fundamento en el artículo 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se hace una atenta invitación a los Partidos Políticos, para que a más tardar en el término de 30 días contados a partir del día de hoy, acrediten ante el Consejo General, a sus representantes quienes formaran parte de este Consejo Distrital Electoral del XII del Estado, así mismo el Consejero Presidente, pregunto a los integrantes de este Consejo Electoral, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, favor de levantar la mano para registrar su intervención, al no haber alguna intervención.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que al Secretario Ejecutivo dando lectura al punto número ocho, consistente en la incorporación de las representaciones de partidos políticos, que han nombrado representantes ante este Consejo Distrital Electoral XII, por lo que a continuación el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV y 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a las representaciones de los siguientes Partidos Políticos:

PARTIDO ACCION NACIONAL C. MIGUEL ANGEL GARRIDO MONTERO Representante Propietario y C. LIGIA ARISAIL GUADALUPE FLORES TAMAYO; del Partido Movimiento Ciudadano C. DAVID ALEJANDRO VARGUEZ PEREZ Representante Propietario y C. JAIR ALDAIR MAAS UUH, Representante Suplente.

Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, tomó la protesta de Ley, de los representantes de Partidos Políticos que previamente fueron incorporados, tomándoles la Protesta Constitucional, preguntándoles si protestan y se comprometen a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representantes de partidos políticos acreditados ante este Consejo Electoral Distrital XII, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y demás disposiciones normativas en materia electoral y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del estado, y una vez concluida dicha toma de protesta, preguntó a los representantes de partidos políticos, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, solicitando que la representación que dese hacerlo levantase la mano para registrar su intervención.

No habiendo ninguna intervención, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente punto del orden del día, por lo que en el uso de la voz, al Secretario Ejecutivo da lectura al punto número nueve, consistente en la aprobación del horario de labores; a lo que el Consejero Presidente, propone el siguiente horario: de lunes a viernes de 09:00 horas a 14:00 horas y de 16:00 horas a 20:00 horas, sábado de 09:00 horas a 13:00 horas; teniendo en cuenta que durante el Proceso Electoral todos los días y horas son hábiles; preguntando el Consejero Presidente a los integrantes del Consejo, si existe alguna observación con respecto al horario de labores propuesto.

Y no existiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; solicito al Secretario Ejecutivo proceda a tomar la votación de los integrantes del Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto.

A continuación, al Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, quien esté por la aprobatoria del horario de labores propuesto, favor de levantar la mano.

Acto seguido, al Secretario Ejecutivo informó que, el horario de labores propuesto, había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz y en cumplimiento en lo ordenado en el artículo 185 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, pidió que el horario fijado sea informado a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán.

El Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la Orden del Día, a lo que el Secretario Ejecutivo dio lectura al punto número diez, que consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; por lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 20 minutos, preguntando a los integrantes de dicho Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita al Secretario Ejecutivo proceda a tomar la votación de los Consejeros Distritales Electorales. En el uso de la voz, al Secretario Ejecutivo y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, al Secretario Ejecutivo C. **RAUL EDUARDO UC TINAL,** informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes; por lo que el Consejero Presidente, en uso de la voz siendo las 17 horas con 06 minutos declara un receso de 20 minutos, debiendo regresar a las 16 horas con 21 minutos.

Siendo las 19 horas con 21 minutos, se reanuda la presente Sesión de Instalación, a lo que el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión. A continuación, el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, estando presentes las siguientes personas:

Consejero Presidente, C. ERNESTO ALONSO PEREZ CORDOVA;

Consejera Electoral, C. PERLA CRISTINA VAZQUEZ QUINTAL;

Consejero Electoral, C. DARWIN DE JESUS COBA CEH, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo, C. RAUL EDUARDO UC TINAL con derecho a voz, pero sin voto. así mismo se hace constar la asistencia de los C.C. MIGUEL ANGEL GARRIDO MONTERO Y JAIR ALDAIR MAAS UUH, Representante Propietario del Partido Acción Nacional y Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano respectivamente.

El Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo, continuar con el siguiente punto de la Orden del Día, a lo que el Secretario Ejecutivo, procede con el punto número once, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo de lectura al proyecto de acta de la sesión de Instalación, el cual; y con su anuencia consejero presidente, solicito la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión de Instalación de fecha 20 de enero de 2024, a lo que el Consejero Presidente manifestó a los integrantes de este Consejo Distrital XII, si existe alguna objeción, respecto a la dispensa solicitada, a lo que al no haber objeciones, le solicito al secretario ejecutivo, continúe con la lectura que corresponda, el Secretario Ejecutivo en virtud de la dispensa previamente concedida, procede a dar lectura al siguiente punto correspondiente, el cual consiste en la aprobación del proyecto de acta de la sesión de instalación, a lo que el Consejero Presidente, solicito al Secretario Ejecutivo se sirva a tomar la votación con respeto de la aprobación del Acta de la presente Sesión. En el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo C. **RAUL EDUARDO UC TINAL,** informó que el proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por UNANIMIDADde votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Por lo cual el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número doce del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Distrital Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos del orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número trece de la Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión de Instalación del día 20 de enero de 2024, siendo las 19 horas con 28 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión de Instalación a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

C. ERNESTO ALONSO PEREZ CORDOVA. C. PERLA CRISTINA VAZQUEZ QUINTAL

Consejero Presidente Consejera Electoral

C. DARWIN DE JESUS COBA CEH C. RAUL EDUARDO UC TINAL

Consejero Electoral. Secretario Ejecutivo.

C. MIGUEL ANGEL GARRIDO MONTERO C. JAIR ALDAIR MAAS UUH

Representante Propietario del Partido Representante Suplente de

Acción Nacional Movimiento Ciudadano

Hoja de firmas del acta de sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Umán de fecha 20 de enero de 2024.